

ANEXO IV: SERVICIOS MEDICOS PARA PRUEBAS F.A.C.V.

- ✓ **ARTÍCULO 1º - INTRODUCCION**
- ✓ **ARTÍCULO 2º - GENERALIDADES**
- ✓ **ARTÍCULO 3º - PERSONAL SANITARIO**
- ✓ **ARTÍCULO 4º - REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD**
- ✓ **ARTÍCULO 5º - COMUNICACIONES**
- ✓ **ARTÍCULO 6º - CONTROL**
- ✓ **COMPLEMENTO- I – DOTACION AMBULANCIA ASISTENCIAL**
- ✓ **COMPLEMENTO- II – DOTACION AMBULANCIA ASISTENCIAL (VIR)**

Artículo 1.- INTRODUCCION

La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana, regula por medio de la presente normativa, los Servicios Médicos y Asistenciales para las pruebas que formen parte de sus Campeonatos, Copas Trofeos y Challenges o bien de aquellas que se realicen bajo el marco legal de su competencia.

Lo que a continuación se expone se entenderá de obligado cumplimiento por razones de seguridad y su inobservancia entrañará de forma automática la no celebración o la suspensión de la prueba, encuéntrase esta en el momento en que se encuentre de su desarrollo.

Artículo 2.- GENERALIDADES

2.1.- Responsable Medico

El Responsable Médico y/o el Director de Carrera tendrán la autoridad sobre, la ubicación, el funcionamiento, el desarrollo de las asistencias medico/sanitarias y sobre las evacuaciones. En consecuencia, todo el personal médico y técnico sanitario, estará sometido a sus decisiones.

Salvo caso excepcional, durante el desarrollo de una prueba y los entrenamientos que la preceden, el Responsable Médico permanecerá en la Dirección de Carrera. Finalmente, los organizadores deberán suministrarle todos los medios materiales y administrativos necesarios para el desarrollo de su misión.

En caso de accidente, el Responsable Médico, deberá elaborar un informe de la actuación llevada a cabo, para su presentación al Director de Carrera, al Colegio de Comisarios Deportivos o a la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana.

2.2.- Vehículos de actuación y Transporte sanitario:

• **Coche "R"**: vehículo de intervención rápida, de rescate y excarcelación.

En pruebas puntuables para el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Rallyes, de Rallye Sprint y de Montaña, será obligatoria la presencia de vehículos "R", equipados de acuerdo con las normas del C.D.I. y debidamente homologados por la F.A.C.V.

• **Coche "S"**: vehículo médico de intervención rápida (Normativa FIA y/o RFEDA).

En pruebas puntuables para el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Rallyes, de Rallye Sprint y de Montaña, será obligatoria la presencia de vehículos "S", equipados de acuerdo con las normas del C.D.I. y debidamente homologados por la F.A.C.V.

• Las **ambulancias asistenciales** y el personal destinado a las mismas deben cumplir el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Transporte Sanitario en la Comunidad Valenciana y la formación que deben de tener los Técnicos en Transporte Sanitario, normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma.

Este RD clasifica las ambulancias asistenciales de la siguiente manera:

- Clase B: destinadas a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. (SVB)
- Clase C: destinadas a proporcionar soporte vital avanzado. (SVA)

De forma genérica podría decirse, que las ambulancias asistenciales tanto de Soporte Vital Básico (SVB) como de Soporte Vital Avanzado (SVA), llevan el mismo equipamiento general; la característica que las diferencia es que las de SVA incorporan como equipamiento sanitario complementario, respirador automático y monitor desfibrilador, y por otro lado su tripulación se compone de conductor y camillero con titulación de Técnicos de Emergencia Sanitaria Nivel II (TES II) y al menos Médico y ATS/DUE.

Tanto en el equipamiento como en lo relativo a la tripulación se estará a lo dispuesto por la normativa de referencia especificada con anterioridad.

• **Un Helicóptero Medicalizado**, estará disponible siempre que la duración del transporte al Hospital sea estimada en más de 90 minutos. En cualquier caso es aconsejado.

2.3.- Evacuaciones Centros de Evacuación.

Se describirán:

- a) Los Centros de evacuación previstos y el orden de prioridad para su utilización.
- b) Categoría de los distintos centros: Local. Comarcal. General. etc.
- c) Ubicación de los centros y distancias a la prueba.
- d) Opción para el traslado de "grandes quemados"

Los servicios de emergencia de los hospitales deberán estar alertados al menos quince días antes de la celebración de la carrera, y deberán comunicar por escrito su conformidad con la antelación pertinente.

Rutas de evacuación

- a) Describir los distintos planes posibles de evacuación, con detalle de la ruta a seguir.
- b) Distancias de la salida de la prueba hasta los distintos hospitales previstos para evacuaciones, en cada una de las rutas de evacuación.
- c) Adjuntar mapa o plano con cada uno de los planes y rutas de evacuación.

2.5.- Plan de Seguridad

En el se describe con precisión el conjunto de los diferentes elementos que lo componen, el lugar de ubicación del personal médico, ayudantes en sus distintos escalafones y hospitales, las rutas de evacuación previstas, el funcionamiento del sistema, su puesta en marcha a partir de un accidente y los medios de transporte y evacuación.

Además deberá reflejar las referencias de todos los servicios de seguridad implicados en la prueba. (Identificación, Relación de Responsables, teléfonos de contacto etc.).

Todo el personal médico o paramédico actuante estará en posesión de un ejemplar y será conocedor de su contenido, especialmente de lo que le compete.

Artículo 3.- PERSONAL SANITARIO

3.1. Todo el personal sanitario, citado en los requerimientos específicos de cada especialidad, es independiente del Responsable Médico de la prueba, no pudiendo ejercer este a no ser causa de fuerza mayor, o en las especialidades de Circuito y Slalom, ninguna labor distinta que la específica de coordinador de todo el dispositivo sanitario.

3.2. El personal medico y técnico sanitario deberá estar en posesión de la Titulación o Certificado que le capacite para la prestación de dicho servicio de acuerdo al RD 836/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Transporte Sanitario en la Comunidad Valenciana.

Artículo 4.- REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD

Los servicios sanitarios descritos a continuación para cada especialidad automovilística, serán considerados como los SERVICIOS MINIMOS exigibles para la celebración de las diferentes pruebas, pudiendo ser incrementados a criterio de la FACV por medio del Delegado de Seguridad, sin perjuicio de lo ya establecido.

4.1. RALLYES , RALLYESPRINT y CRONOMETRADAS EN TRAMO DE TIERRA

4.1.1.- En la salida de cada tramo cronometrado:

- Un médico con experiencia en reanimación, en un vehículo de intervención rápida (S).
- Una ambulancia asistencial medicalizada (Médico y ATS/DUE) de Soporte Vital Avanzado.
- Dos bomberos con experiencia en excarcelación, en un vehículo de intervención rápida (R).
- Una Grúa, para retirar los vehículos fuera de la carretera, al lugar seguro más próximo.

4.1.2.- Los vehículos señalados se duplicarán cada 15 Km. de tramo cronometrado o múltiplo.

4.1.3.- En ninguna circunstancia un tramo cronometrado deberá reanudarse, en caso de interrupción, en ausencia del siguiente dispositivo médico mínimo: Un vehículo de intervención rápida (S) y ambulancia asistencial medicalizada (Medico y ATS/DUE) de Soporte Vital Avanzado en la Salida.

La Organización deberá prever los medios sanitarios de reposición necesarios.

4.1.4.- Los hospitales alertados, deberán disponer de al menos especialistas en Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Traumatología y Radiología, en guardia de presencia física las 24 horas. Es necesaria la confirmación por escrito del

estado de alerta de cada Hospital afectado, antes de la celebración de la prueba.

4.1.5.- Las circunstancias especiales que pudieran concurrir en determinadas pruebas, deberán ser analizadas, con el fin de evaluar los dispositivos sanitarios a emplear de forma que se garantice una asistencia médica eficaz en todo momento. La Comisión Médica y de Seguridad de la FACV podrá imponer otros servicios mínimos de los mencionados anteriormente, si así lo creyera conveniente, en base a esas circunstancias (Longitud del tramo, velocidad media, distancia a hospitales de referencia, etc...).

4.2. MONTAÑA

4.2.1.- En la salida:

- Un médico con experiencia en reanimación, en un vehículo de intervención rápida (S).
- Una ambulancia asistencial medicalizada (Médico y ATS/DUE) de Soporte Vital Avanzado.
- Una ambulancias asistenciales de Soporte Vital Básico.
- Dos bomberos con experiencia en excarcelación, en un vehículo de intervención rápida (R). Podrán ser admitidas, con el informe favorable de la FACV, las dotaciones de bomberos con equipo de excarcelación en lugar de los "R" en las siguientes circunstancias:

 Cuando se pueda asegurar que el tiempo de llegada e intervención del vehículo de bomberos se puede realizar en un tiempo similar a un coche "R", que se estipula en menos de 1 minuto por Km

- Una grúa para retirar fuera de la carretera los vehículos participantes averiados, al lugar seguro más próximo. (Recomendable con pluma).

4.2.2.- En ninguna circunstancia deberá reanudarse prueba, en caso de interrupción, en ausencia del siguiente dispositivo médico mínimo. Un vehículo de intervención rápida (S) y una ambulancia de Soporte Vital Avanzado en la Salida con toda su tripulación.

La Organización deberá prever los medios sanitarios de reposición necesarios.

4.2.3.- Los hospitales alertados, deberán disponer de al menos especialistas en Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Traumatología y Radiología, en guardia de presencia física las 24 horas. Es necesaria la confirmación por escrito del estado de alerta de cada Hospital afectado, antes de la celebración de la prueba.

4.2.4.- Las circunstancias especiales que pudieran concurrir en determinadas pruebas, deberán ser analizadas, con el fin de evaluar los dispositivos sanitarios a emplear de forma que se garantice una asistencia médica eficaz en todo momento. La Comisión Médica y de Seguridad de la FACV podrá imponer otros servicios mínimos de los mencionados anteriormente, si así lo creyera conveniente, en base a esas circunstancias (Velocidad media, distancia a hospitales de referencia, etc...).

4.3. CIRCUITOS (Karting y Autocross)

4.3.1.- En las inmediaciones de la línea de salida

- Un médico con experiencia en reanimación,
- Dos ambulancias asistenciales de Soporte Vital Básico.

En la especialidad de autocross, se podrá sustituir una ambulancia de Soporte Vital Básico, por un vehículo ambulancia 4x4 convencional, a fin de poder acceder a puntos del circuito con dificultad para otros vehículos sin tracción.

Así mismo debe estar garantizada una rápida salida desde dicho Centro hacia el exterior del Circuito que agilice las posibles evacuaciones en ambulancia SVB o de SVA.

4.3.2.- En ninguna circunstancia deberá reanudarse prueba, en caso de interrupción, en ausencia del siguiente dispositivo médico mínimo. Una ambulancia asistencial de Soporte Vital Básico y un Responsable Médico. La Organización deberá prever los medios sanitarios de reposición necesarios.

4.3.3.- La Organización deberá garantizar una rápida salida desde la zona donde estén ubicadas las ambulancias, hacia el exterior del Circuito, como forma de agilizar las posibles evacuaciones.

4.3.4.- Los hospitales alertados, deberán disponer de al menos especialistas en Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Traumatología y Radiología, en guardia de presencia física las 24 horas. Es necesaria la confirmación por escrito del estado de alerta de cada Hospital afectado, antes de la celebración de la prueba.

4.3.5.- Las circunstancias especiales que pudieran concurrir en determinados circuitos, deberán ser analizados, con el fin de evaluar los dispositivos sanitarios a emplear de forma que se garantice una asistencia médica eficaz en todo momento. La Comisión Médica y de Seguridad de la FACV podrá imponer otros servicios mínimos de los mencionados anteriormente, si así lo creyera conveniente, en base a esas circunstancias (Participación, público, distancia a hospitales de referencia, etc...).

4.4.- SLALOM Y OTRAS ESPECIALIDADES

4.4.1.- En las inmediaciones de la línea de salida

- Un médico con experiencia en reanimación.
- Una ambulancia asistencial de Soporte Vital Básico (Es recomendable tener dos)

4.4.2.- En ninguna circunstancia deberá reanudarse prueba, en caso de interrupción, en ausencia del dispositivo relacionado anteriormente. La Organización deberá prever los medios sanitarios de reposición necesarios.

4.4.3.- La Organización deberá garantizar una rápida salida desde la zona donde esté ubicada la ambulancia, hacia el exterior de la zona donde se desarrolle la prueba, como forma de agilizar las posibles evacuaciones.

4.4.4.- Los hospitales alertados, deberán disponer de al menos especialistas en Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Traumatología y Radiología, en guardia de presencia física las 24 horas. Es necesaria la confirmación por escrito del estado de alerta de cada Hospital afectado, antes de la celebración de la prueba.

4.4.5.- Las circunstancias especiales que pudieran concurrir en determinadas pruebas, deberán ser analizados, con el fin de evaluar los dispositivos sanitarios a emplear de forma que se garantice una asistencia médica eficaz en todo momento. La Comisión Médica y de Seguridad de la FACV podrá imponer otros servicios mínimos de los mencionados anteriormente, si así lo creyera conveniente, en base a esas circunstancias (Participación, público, distancia a hospitales de referencia, etc...).

Artículo 5.- COMUNICACIONES

5.1.- Todo el sistema de Seguridad dispondrá de un sistema de comunicación eficaz, eficiente e independiente (Línea de Seguridad), que bajo el control del Director de Carrera, con la asistencia del Responsable Médico, conectara todo el sistema de médicos, ambulancias y unidades de rescate.

5.2.- En las especialidades de Rallyes y RallySprint, será obligatorio que el Organizador facilite un número de teléfono (TELEFONO DE EMERGENCIA DE LA PRUEBA) al que remitirse de ser posible los participantes en caso de accidente o abandono.

Artículo 6.- CONTROL

6.1.- La inspección de todo lo relacionado con la asistencia sanitaria de las pruebas automovilísticas, corresponde al Delegado de Seguridad FACV, que podrá ejercer este control en cualquier momento del desarrollo de la prueba, emitiendo el informe oportuno, que enviará a la mayor rapidez posible a la FACV.

6.2.- En caso de incumplimiento de esta normativa el Observador/Delegado de Seguridad tomaran las medidas que consideren oportunas, pudiendo llegar de común acuerdo con el Director de Carrera, a la suspensión de la prueba.

COMPLEMENTO - I DOTACION AMBULANCIA ASISTENCIAL

DOTACION AMBULANCIA ASISTENCIAL
SISTEMAS VENTILACION Y OXIGENOTERAPIA
Estación de O2 centralizada, 2 botellas de 1,5L, con valvula reducción de presion
Bala de O2 (850 - 2000 L) con manometro
Caudalímetros de alto flujo (15 L) con sus correspondientes vasos humidificadores
Ambu con mascararas transparentes de adulto y niño (PEEP 10 cm)
Juegos completos Ventimask para adulto y niño
Canulas Guedel nº 1 - 3 - 5
Laringoscopio y tubos OT para intubacion
Tubo de lubricante anestésico hidrosoluble
Pinza magil para adulto y niño
Fiador de intubacion endotraqueal para adulto y niño
Aspirador de secreciones y sondas
Equipo de Oxigenoterapia portatil (Contenedor azul y rotulado)
Gafas nasales y mascarillas aerosolterapia
SISTEMAS DE ACCESO VENOSO Y PERFUSION
Material para perfusion (tipo LUER)
sistemas completos de gotero
branulas IV
llaves de tres vias
jeringas desechables 5 cc, 10 cc, 50 cc, insulina con aguja
agujas desechables 40 x 0,8 (IM) y 40 x 0,9
agujas desechables 25 x 0,9 (IV) y 25 x 0,7
Dosificadores de Flujo (Dial-a-flow)
Compresores venosos de elastomero
SISTEMAS DE INMOVILIZACION
Ferulas de inmovilización de miembros
Collarin para cervicales
Inmovilizador de columna tipo Ferno
Tabla espinal
Camilla de tijera radiotransparente
Colchon de Vacio
Manta termoaislante aluminizada

MATERIAL DE DIAGNOSTICO
Esfingomanometro
Fonendoscopio
Linterna de exploracion
Otoscopio
Glucometro
Pulsioximetro
DESFIBRILADOR SEMI-AUTOMATICO
RESPIRADOR ARTIFICIAL DE TRANSPORTE
MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURAS
<i>Instrumental Quirurgico y suturas</i>
Tijera curva 15 cm (Metzenbaum)
Tijera ropa
Pinza diseccion con dientes de 14 cm (Standard)
Pinza diseccion sin dientes
Juegos de sutura cutanea externa
suturas seda aguja curva 1, 0, 3/0, 4/0, 6/0
portagujas esteriles mayo-Hegar
<i>Material de curas y vendajes</i>
gasas no esteriles
gasas esteriles
Venda elastica 7 x 10
vendas gasa orillada 7 x 5
vendas gasa orillada 10 x 10
Rollo de esparadrapo microporoso
Rollo de esparadrapo de tela grande
paquetes guantes esteriles TM
Algodón hidrofilo (bolsa hermeticamente cerradas)
paquete mascarillas asepticas desechables
Povidona Yodada 10 % 125 cc
Mercurocromo 2% 30 cc
Alcohol 90º 250 cc
AMPULARIO DE MEDICACION
PARENTERAL
Dipirona magnesica NOLOTIL
N-Butilbromuro de Hioscina BUSCAPINA
Metrclorpramida PRIMPERAN
Adrenalina

Atropina
Naloxona clorhidrato
Flumaceniilo (Anexate)
Digoxina
Dopamina
Amiodarona TRANGOREX
Propranolol SUMIAL
Lidocaina 1% 10 cc
Furosemida SEGURIL
Aminofilina EUFILINA
125 mg SOLU - MODERIN
500 mg SOLU - MODERIN
Glucosa anhidra 33%
Midazolam
Diazepan
Urbason 40mg
ORAL
Antiinflamatorios y Analgesicos (Nolotil, Ibuprofeno, Enantyum, Paracetamol...)
Solinitrina
Diacepán
Antihistaminicos (Polaramine, Ebastel, atarax, etc)
Omeprazol
Primperan
Captopril
PERFUSION
Suero Fisiologico
Expansor de plasma (Gelafundina)
Suero Glucosado 5% y !0%
Ringer Lactato
Bicarbonato 1/6M
Manitol
TOPICO
Antiinflamatorios (Voltaren, Bexidermil,...)
Corticoides (Menaderm, Clovate, ...)
Sulfadiazina Argéutica (Silvederma)
INHALADORES
Salburtamol (Ventolin)
Bromuro de Ipratropio (Atrovent)
Budesonida (Pulmicort)

COMPLEMENTO - II DOTACION AMBULANCIA ASISTENCIAL (VIR)

DOTACION AMBULANCIA ASISTENCIAL (VIR)
SISTEMAS VENTILACION Y OXIGENOTERAPIA
Equipo de Oxigenoterapia portatil (Contenedor azul y rotulado)
Ambu con mascarar transparentes de adulto y niño (PEEP 10 cm)
Juegos completos Ventimask para adulto y niño
Canulas Guedel
Gafas nasales
SISTEMAS DE ACCESO VENOSO Y PERFUSION
Material para perfusion (tipo LUER)
sistemas completos de gotero
branulas IV
llaves de tres vias
jeringas desechables 5 cc, 10 cc, 50 cc, insulina con aguja
5 agujas desechables 40 x 0,8 (IM) y 40 x 0,9
5 agujas desechables 25 x 0,9 (IV) y 25 x 0,7
Dosificadores de Flujo (Dial-a-flow)
Compresores venosos de elastomero
SISTEMAS DE INMOVILIZACION
Ferulas de inmovilización de miembros
Collarin para cervicales
Inmovilizador de columna tipo Ferno
Manta termoaislante aluminizada
MATERIAL DE DIAGNOSTICO
Esfingomanometro
Fonendoscopio
Linterna de exploracion
Otoscopio
Glucometro
Pulsioximetro
DEFIBRILADOR SEMI-AUTOMATICO
MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURAS

<u>Instrumental Quirurgico y suturas</u>
Tijera curva 15 cm (Metzenbaum)
Tijera ropa
Pinza diseccion con dientes de 14 cm (Standard)
Pinza diseccion sin dientes
Juegos de sutura cutanea externa
suturas seda aguja curva 1, 0, 3/0, 4/0, 6/0
portagujas esteriles mayo-Hegar
<u>Material de curas y vendajes</u>
gasas no esteriles
gasas esteriles
Venda elastica 7 x 10
vendas gasa orillada 7 x 5
vendas gasa orillada 10 x 10
Rollo de esparadrapo microporoso
Rollo de esparadrapo de tela grande
paquetes guantes esteriles TM
Algodón hidrofilo (bolsa hermeticamente cerradas)
paquete mascarillas asepticas desechables
Povidona Yodada 10 % 125 cc
Mercurocromo 2% 30 cc
Alcohol 90º 250 cc
AMPULARIO DE MEDICACION
PARENTERAL
Dipirona magnesica NOLOTIL
N-Butilbromuro de Hioscina BUSCAPINA
Metrclopramida PRIMPERAN
Adrenalina
Atropina
Naloxona clorhidrato
Flumaceniilo (Anexate)
Digoxina
Dopamina
Amiodarona TRANGOREX
Propanolol SUMIAL
Lidocaina 1% 10 cc
Furosemida SEGURIL
Aminofilina EUFILINA
125 mg SOLU - MODERIN
500 mg SOLU - MODERIN
Glucosa anhidra 33%

Midazolam
Diazepan
Urbason 40mg
ORAL
Antiinflamatorios y Analgesicos (Nolotil, Ibuprofeno, Enantyum, Paracetamol...)
Solinitrina
Diacepán
Antihistaminicos (Polaramine, Ebastel, atarax, etc)
Omeprazol
Primperan
Captopril
PERFUSION
Suero Fisiologico
Expansor de plasma (Gelafundina)
Suero Glucosado 5% y 10%
Ringer Lactato
Bicarbonato 1/6M
Manitol
TOPICO
Antiinflamatorios (Voltaren, Bexidermil,...)
Corticoides (Menaderm, Clovate, ...)
Sulfadiazina Argentrica (Silvederma)
INHALADORES
Salburtamol (Ventolin)
Bromuro de Ipratropio (Atrovent)
Budesonida (Pulmicort)